

OTORGA CONDECORACIÓN  
SERVICIOS MERITORIOS A LA  
REPÚBLICA A AGUSTÍN HUNEEUS  
COX.-

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO



DECRETO SUPREMO N° 96

SANTIAGO, 19 de Febrero de 2010

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

25 FEB. 2010

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	MTRP AS 2.
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFR ENDACION

REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC DTO.	_____



HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; la proposición formulada por el Consejo de Ministros de la Condecoración Servicios Meritorios a la República; y lo previsto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Decreto Supremo N° 435, 1985, de Relaciones Exteriores que "Reemplaza Decreto N° 272, de 1956, y establece condecoración que indica", y en el Decreto Supremo N° 653, 1988, de Relaciones Exteriores, que "Establece normas de procedimiento del Consejo de la Condecoración Servicios Meritorios a la República".

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Chile ha querido testimoniar la activa y destacada promoción del desarrollo vitivinícola chileno que ha llevado a cabo el Señor Agustín Huneeus Cox, posicionando a nuestro país a nivel internacional en dicho rubro de gran importancia estratégica comercial, al mostrarlo como un origen de reconocida calidad, dejando de esta forma en alto el nombre de Chile como productor de vino. Además, ha facilitado el desarrollo del capital humano y educacional, proporcionando valiosas redes de apoyo a los estudiantes chilenos en California, Estados Unidos de Norteamérica, desde donde ha tenido una inigualable participación en el Comité Directivo del "Plan Chile – California: Una Asociación para el Siglo 21", mediante el cual ha proporcionando acciones concretas para la cooperación entre ambos Estados a un nivel de asociación simétrica y de carácter estratégico.

TOMADO RAZON

26 FEB. 2010

Centralor General  
de la República  
Subrogante

8215570

Que por tales consideraciones, las cuales son de especial relevancia para la República de Chile, se hace acreedor del otorgamiento de la Condecoración "Servicios Meritorios a la República".

**DECRETO:**

**ARTICULO PRIMERO:** Otorgase a don Agustín Huneeus Cox, la condecoración "Servicios Meritorios a la República", en grado de Caballero, Estrella de Plata.

**ARTICULO SEGUNDO:** La insignia y el diploma respectivo, como su entrega cumplirán las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 653, de 1988, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

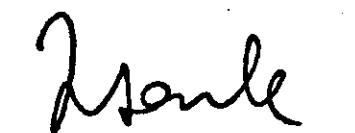


**MICHELLE BACHELET JERIA  
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**EDUARDO PÉREZ YOMA  
MINISTRO DEL INTERIOR**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.



**PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Subsecretario del Interior**